



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 189 / 2024

EXPP 1115/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 166/23, relacionada con la adquisición de un microscopio de fluorescencia Led 3 canales, con sistema de captura y digitalización de imágenes - Proyecto Externo PICT-2021 - CAT I 00169 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el pliego de bases y condiciones por Resolución RESREC-LUJ: 0000352-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que se produce la notificación del Dictamen de Evaluación con fecha 7 de diciembre de 2023.

Que no se han recibido observaciones al Dictamen de Evaluación.

Que han transcurrido siete (7) meses desde la notificación del dictamen de evaluación.

Que mediante nota 11102/2024, la Secretaria de Administración informa que se ha modificado el precio estimado del bien y que se mantiene la necesidad de la adquisición.

Que en la nota precitada se solicita dejar sin efecto la Contratación Directa N° 166/23 y proceder a la realización de un segundo llamado con costo estimado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL OCHOCIENTOS (U\$S 11.800.-), equivalentes a PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 10.938.600.-)

Que la presente se adopta en función de lo establecido en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d)



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Apartado 5) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 58 del Estatuto Universitario y el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 166/23, relacionada con la adquisición microscopio de fluorescencia Led 3 canales, con sistema de captura y digitalización de imágenes - Proyecto externo PICT-2021 - CAT I 00169 de esta Universidad, que tramita por EXPP 1115-2023.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 166/23.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 166/23 "SEGUNDO LLAMADO" conforme lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16, relacionado con la adquisición de un Microscopio de fluorescencia Led 3 canales, con sistema de captura y digitalización de imágenes - Proyecto externo PICT-2021-CAT I-00169 de esta Universidad, por un costo estimado de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 10.938.600.-), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL OCHOCIENTOS (U\$S 11.800.-).-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes; con las consecuencias jurídicas que ello implica.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera a cargo de la Secretaría de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 05/08/2024 12:13:49

Cargado por: NORA BEATRIZ RODRIGUEZ



Sistema: sudocu

Fecha: 05/08/2024 21:41:56

Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI